

ÍNDICE

I. OBJETO DE ESTE ANÁLISIS.	7
1. Un permanente ámbito de arbitrariedad	7
2. La imprudencia legislativa	8
3. Las acciones temerarias en el tránsito	8
4. Se impone una nueva reflexión	9
II. EL DOLO EVENTUAL EN LA DOCTRINA NACIONAL	13
1. La doctrina mayoritaria: el dolo eventual requiere disposiciones subjetivas	13
2. Toda culpa con representación es dolo eventual	21
3. La cuestión en el subjetivismo argentino	23
4. La <i>normativización</i> del dolo en nuestra doctrina	25
5. Rechazo del concepto de dolo eventual	28
6. Evaluación general de la doctrina nacional	35
III. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA DOCTRINA EXTRANJERA	41
1. El dolo eventual y su crítica en la doctrina alemana	41
2. La <i>recklessness</i> angloamericana	47
3. La llamada ignorancia deliberada	51
4. El dolo en el derecho penal internacional	53

IV. NUESTRO DERECHO PENAL NUNCA ADMITIÓ	
EL DOLO EVENTUAL	61
1. Una elemental construcción realista	61
2. ¿El dolo eventual tuvo alguna vez fundamento legal	
en nuestra codificación penal?	67
A. La matriz codificadora originaria	67
B. Los proyectos posteriores hasta el código de 1921	75
C. Los proyectos posteriores al código de 1921	84
V. LA NECESARIA RECONSTRUCCIÓN	
DOGMÁTICA	89
1. El regreso a la pena más grave para la culpa temeraria	89
2. La ley 27.347 ratifica la inexistencia del dolo eventual	94
VI. A MODO DE CONCLUSIÓN	101
BIBLIOGRAFÍA	105